PROYECTO SANABRIA SAS

NIT. 901.633.148-6

26 de diciembre de 2024

OFC – 001 - MC-20-2024

Señores:
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira
Ciudad

REF.: APROBACIÓN A LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA NO. SA-MC-05-2024

Cordial saludo:

En atención al oficio recibido relacionado con la solicitud de adición presupuestal y prórroga del contrato de obra No**. SA-MC-05-2024**, se informa que, como interventoría del proyecto, hemos revisado detalladamente las justificaciones presentadas y los documentos anexos que soportan dicha solicitud.

Con base en los análisis realizados y las verificaciones en campo, confirmamos lo siguiente:

1. **INCREMENTO EN CANTIDADES DE OBRA:**

Se han validado las mayores cantidades detalladas en el Anexo 2 correspondiente al balance de obra. Estas corresponden a actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, como se evidencia en los ajustes solicitados en pintura con vinilo tipo I, instalaciones eléctricas y carpintería de madera.
Cada uno de estos ítems ha sido revisado frente a las condiciones actuales del proyecto, verificando que efectivamente responden a necesidades adicionales surgidas durante la ejecución y que no estaban contempladas en el alcance inicial.

2. **CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ESTÁNDARES:**

Las actualizaciones propuestas en las instalaciones eléctricas cumplen con los requerimientos del RETIE, lo cual es fundamental para garantizar la seguridad y funcionalidad de las instalaciones en las sedes intervenidas.
Las intervenciones en carpintería de madera también cumplen con las normativas exigidas por la Rama Judicial, asegurando que los espacios sean adecuados y funcionales para su uso.

3. **ADICIÓN PRESUPUESTAL:**

Se ha validado que el monto de la adición solicitada, por **$270.151.692**, es congruente con las cantidades y actividades requeridas. Por lo tanto, se considera justificado el ajuste del valor total del contrato a **$1.350.758.971**.

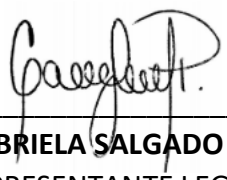
4. PRÓRROGA SOLICITADA:

Con respecto a la solicitud de prórroga de **cuatro (4) meses**, consideramos que el plazo adicional propuesto (**1 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025**) es razonable y necesario para garantizar la ejecución de las actividades incluidas en la adición presupuestal.

Con base en lo anterior, **se aprueban las justificaciones presentadas por el contratista para la solicitud de adición presupuestal y prórroga del contrato**. No obstante, se recomienda a la supervisión del contrato realizar seguimiento periódico al cumplimiento del cronograma ajustado, así como a la correcta ejecución de las actividades adicionales incluidas en la adición.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional o requerimiento relacionado con el presente asunto.

Atentamente,



GABRIELA SALGADO PINILLA
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORIA
PROYECTO SANABRIA SAS